

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CHAM S.A.
CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2013

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del presente mes, a las nueve horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **CHAM S.A.** con lo consentimiento de los siguientes accionistas: el señor **MARJORIE MARQUEZ NÚÑEZ RODRÍGUEZ**, por sus propios derechos, representante de **UNRA S.L** (Acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en su totalidad), y el señor **CARLOS AUGUSTO SANDOZ PEDERNEIRA** por sus propios derechos, representante de **SETECENTAS NOVENTA Y NUEVE (799)** Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Preside la sesión al señor **JURO WASHINGTON BAQUE CASTRO** y actúa como secretario de la junta el señor **SATTON FERNANDO GONZALEZ VILLIZ**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo No.238 de la ley de compañías, sin previa convocatoria para tratar el único punto del día.

1.- **Aprobación de los estados financieros del año 2010 de la compañía CHAM S.A** El secretario afirma que se encuentra completo el orden reglamentario por lo que la presidencia declara legalmente instalada la junta y abre la sesión.

Por secretario se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:

1.- **Aprobación de los estados financieros del año 2010 de la compañía CHAM S.A.-II** presidente de la junta manifiesta que por decisión unánime de los accionistas, quedan los estados financieros del año 2010 ya que no hubo movimientos contables.

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 1.005 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo reglamento tercero debe expedir constancia del debate de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un momento de recesso para la redacción de esta Acta hecho lo cual se prosigue a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.


SATTON GONZALEZ VILLIZ
SECRETARIO DE LA JUNTA